CONTRATO DE OBRA

OBJETO

" REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE GIRARDOT "

1. Generalidades

El presente documento estipula condiciones y características relacionadas con los procedimientos, pero no constituye en ningún caso un manual para el contratista, entendiéndose claramente que el **CONTRATIASTA** es profesionalmente idóneo, competente, experimentado y cuenta con personal altamente calificado para la correcta ejecución del contrato en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, LA DIAN no reconocerá costos por concepto de consultas, asesorías o servicios similares por parte de terceros que sean necesarias para la correcta ejecución del Contrato de Obra; que de ser necesarios el deberá tomar la decisión en consecuencia con la obligación del contrato para cumplir los objetivos principales que se describen a continuación:

- El **CONTRATISTA** deberá garantizar el mínimo personal que la Entidad le requiere para lograr el control de las diferentes labores que este deberá desarrollar para el cumplimiento de su obligación contractual.

- El **CONTRATISTA** deberá conformar un grupo de trabajo de profesionales idóneos que resuelvan con razones de orden técnico y lógico las dificultades que se presenten en el desarrollo del contrato objeto en mención.

- El **CONTRATISTA** deberá cumplir a cabalidad el alcance del contrato sin que este se desvíe del objeto adquirido con la Entidad, para lo cual deberá aplicar acciones correctivas para lograr el cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas, teniendo como principio básico las relaciones con la Supervisión que sea designada para el contrato objeto en mención.

- El **CONTRATISTA** deberá verificar y aprobar, así como evaluar o rechazar los materiales, procesos constructivos, procesos de instalación y demás elementos y actividades constitutivas que se requieren en la obra, realizando esta tarea en una forma integral con los enfoques, metodología, organigramas, recursos humanos y demás apoyos propuestos, dentro del plazo contractual, con los mayores estándares de calidad, economía, estética y oportunidad; acciones que le permitirá a la Supervisión realizar de manera eficaz y efectiva el reconocimiento económico y posterior recibo a satisfacción de las diferentes actividades realizadas bajo el contrato objeto en mención.

- El **CONTRATISTA** que ejecute las obras y además aportará soluciones en el momento en que se presenten dificultades técnicas, administrativas, jurídicas, ambientales y financieras para un buen desarrollo del contrato objeto en mención.

- El **CONTRATISTA** será responsable de realizar informes semanales en los que se evidencie las actividades realizadas y el avance obtenido (análisis cuantitativo y cualitativo), describiendo las situaciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales, legales y demás que se presentaron en la ejecución de las actividades en dicho periodo.

- El **CONTRATISTA** presentará un cronograma de ejecución para el contrato, el cual no podrá exceder el plazo estipulado ni la vigencia del año que va hasta el 31 de diciembre del 2024.

En consecuencia, la propuesta económica debe considerar todos los costos necesarios para la adecuada y correcta ejecución del contrato, sin que se generen costos adicionales para la Entidad ni el desequilibrio del contrato.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Para todo el personal mínimo requerido el **CONTRATISTA** deberá presentar las hojas de vida de cada uno de los profesionales propuestos para desarrollar las actividades que el contrato solicita; estas deberán contener todos los soportes de experiencia y de estudios, que le permitan a la Supervisión determinar su cumplimiento e idoneidad, requerida para ser aceptados como parte del equipo del contratista que hará parte del contrato.

A continuación, se describen los profesionales del personal mínimo requerido, con el objeto de poder establecer el equipo de trabajo que se debe conformar para la ejecución del contrato:

REQUERIMIENTO DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:

PERSONAL	***CANTIDAD***	***PERFIL PROFESIONAL***	***DEDICACION***	***EXPERIENCIA***
RESIDENTE DE OBRA.	*1*	*Ingeniero Civil o Arquitecto*	*50%*	*Con Experiencia Especifica de 1 años como Residente de Obras y/o Interventorías y Experiencia General Mínima de 2 año*
RESIDENTE TECNICO - S.I.S.O.	*1*	*Técnico o tecnólogo especialista en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo.*	*100%*	*Con licencia vigente en Salud Ocupacional - Coordinador en Alturas con Experiencia Especifica de 2 año como S.I.S.O y Experiencia General de 1 años.*

RESIDENTE DE OBRA

- Será en total un (1) profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura para ser residente de Obra con la siguiente dedicación:

RESIDENTE DE OBRA	DEDICACIÓN
Ingeniero Civil o Arquitecto	50%

El Residente de Obra deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia Especifica de 1 año como Residente de Obras y/o Interventorías y Experiencia General Mínima de 2 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y vigente.

El residente de Obra debe anexar aprobación del pensum académico o fotocopia de diploma, o acta de grado y copia de la tarjeta o matricula profesional y certificación del organismo competente que se encuentra vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

FUNCIONES PRINCIPALES DEL RESIDENTE DE OBRA DE ACUERDO CON SU PERFIL Y PROFESION.

- Realizara el seguimiento de las actividades aprobadas en el cronograma presentado por el contratista de obra.
- Realizara el seguimiento de la ejecución de las actividades del contrato conforme al cronograma establecido, las especificaciones técnicas contractuales y las recomendaciones de la Supervisión.
- Realizara el seguimiento, Avalar y verificar la metodología necesaria para cumplir con la ejecución de las actividades en los tiempos establecidos por la Entidad.
- Revisará la calidad de los procesos constructivos propios para la ejecución de la obra, así como la calidad de los materiales, insumos, equipos y demás elementos que sean necesarios para realizar las actividades del contrato.
- Verificara la competencia necesaria para el personal que realiza trabajos calificados y no calificados para garantizar productos idóneos.
- Llevará el registro fotográfico del proceso de ejecución de cada actividad durante el tiempo del contrato, el cual se debe reportar a través de informes semanales a la Supervisión.
- Realizara, mantendrá, diligenciara y firmara a diario la Bitácora de Obra, en la que se deberá relacionar las situaciones que se están presentando en el desarrollo de esta.
- Realizara el seguimiento a la programación de la obra.
- Participara en los comités citados por la Supervisión.
- Elaborará informes semanales y los demás que la Supervisión solicite relacionados con el avance de obra y las situaciones relevantes presentadas en la misma.
- Validara y verificar el levantamiento de las cantidades de obra previamente y durante la ejecución, para evitar discrepancias al momento de su reconocimiento económico.
- Revisará y validará los certificados de calidad de los materiales y equipos que sean utilizados en la obra.
- Revisará y validará las memorias de cantidades de obra ejecutadas para concertarlas con la Supervisión, permitiendo establecer las actas parciales que serán reconocidas por la Entidad.
- Revisará y validará el manual de mantenimiento de las actividades ejecutadas y de los bienes instalados, cuando corresponda.
- Verificara y corroborara el avance de obra con respecto al cronograma propuesto por el contratista y avalado por la Supervisión, para lo cual deberá controlar los tiempos y rendimientos del personal en los trabajos, de manera que se garanticen los tiempos o plazos de ejecución requeridos.
- Revisará y validará la conformidad del producto terminado que deberá ser entregado a la Supervisión, con el fin de evitar reprocesos al momento de ser recibidos.
- Verificara la medición acorde con las características de la obra, con los adecuados registros matemáticos, gráficos, planimetría que permitan su seguimiento, registro y trazabilidad.
- Verificará y validará la certificación de desechos, actas de retiro de escombros y actas de entrega de elementos desmontados, para ser reportados a la Supervisión.
- Verificará los pagos, la seguridad social de personal, y paz y salvos con subcontratistas que sean incorporados para la ejecución de la obra.
- Revisará y validará las pruebas de equipos y materiales instalados (cuando se requiera).
- Revisará el control de los equipos utilizados en la obra, para evitar accidentes en la ejecución de las actividades.
- Verificará el inventario de los elementos que entran y salen de las instalaciones, para que la Supervisión pueda adelantar los procedimientos establecidos por la Entidad.
- Cumplirá con las obligaciones establecidas en el estudio previo y pliego de condiciones establecidos para el contrato de obra.
- Verificará y revisara el cuidado de los bienes que son propiedad de la Entidad mientras estén bajo el control del contratista o estén siendo utilizados por la misma.
- Verificará las condiciones iniciales de las instalaciones eléctricas y mecánicas a ser intervenidas.

- Realizara el levantamiento de las cantidades de obra que se estén desarrollando en cada uno de los frentes intervenidos.
- Revisará, verificara y validará las obras eléctricas, mecánicas y civiles que se estén desarrollando en cada uno de los frentes intervenidos.
- Verificará el cumplimiento de las normas RETIE y RETILAP de las obras que se estén desarrollando.
- Verificará el cumplimiento de las actividades de obra que sean ejecutadas por las cuadrillas de obra.
- Revisará y efectuará pruebas para verificar la calidad y/o conformidad de las actividades ejecutadas en cada frente de obra.
- Responderá a todas las demás funciones propias de su cargo.
- Es responsabilidad del Residente de Obra cerciorarse de lo establecido anteriormente, para la correcta ejecución del proyecto de obra.

RESIDENTE DE OBRA SISO

- Será en total un (1) Técnico y/o Tecnólogo SISO de obra con la siguiente dedicación:

RESIDENTE SISO DE OBRA	DEDICACIÓN
Técnico y/o Tecnólogo y/o profesional SISO en obra	100%

Será un (1) Técnico y/o Tecnólogo en SALUD OCUPACIONAL o SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de cualquier área de conocimiento en Higiene y Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional. Debe contar con experiencia General profesional mínima de 1 año contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con matrícula o certificación vigente.

Esta será la persona responsable de suspender las labores cuando se presente peligro inminente que amenace la salud o la integridad de los trabajadores, de la propiedad o del medio ambiente. Deberá verificar y apoyar el cumplimiento de las charlas de seguridad para la socialización de riesgos y controles establecidos en la obra, y acompañar las actividades a realizar durante la vigencia del contrato, haciendo el análisis de riesgos, plantear medidas preventivas y correctivas, las cuales deben quedar documentadas en formatos de análisis de riesgos de seguridad.

Debe contar con el curso de coordinación de trabajo seguro en alturas avanzado y actualizado (además del certificado de 50 horas del SGSST). La dedicación del Tecnólogo o profesional SISO será del 100%.

El personal SISO tendrá a cargo la prevención y control de riesgos, reduciendo los costos asociados a los accidentes e impactos ambientales y evitando posibles problemas judiciales provocados por estos motivos.

Para ello el técnico o tecnólogo o profesional SISO deberá verificar el cumplimiento del modelo de gestión eficaz y eficiente del contratista de obra que permita asegurar que se cumpla con la normativa vigente.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Verificara el cumplimiento en la obra de la normatividad en materia de salud ocupacional, seguridad industrial, gestión ambiental y gestión de calidad.
- Revisará y validará el cumplimiento del reporte en el informe semanal, del seguimiento ambiental y de salud ocupacional.
- Controlará y verificará el cumplimiento del pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral, incluyendo las planillas de pago de todo el personal de la obra según Art. 50 Ley 789/2002.

- Velara y corroborara que el personal cuente con las certificaciones que exige la ley y las normas para el desempeño de sus actividades. Ej.: Certificado para trabajos en altura.
- Validara o ejecutara la Implementación de actividades que contrarresten y mitiguen los impactos que se generen en la obra y que afecten en algún grado el ambiente, la salud y la seguridad del personal que se afecte con los trabajos.
- Verificara el documento de articulación al Plan de Manejo Ambiental de la obra con el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la DIAN.
- Verificara el seguimiento al Plan de Manejo Ambiental de la obra, avalado por el CONTRATISTA, entregando la respectiva evidencia de divulgación para el correspondiente seguimiento por parte de la Supervisión.
- Identificara, evaluara y controlara los riesgos asociados a cada proceso y expuestos en la Matriz de riesgos del proceso de Obra.
- Fomentara dentro de la ejecución de la obra la cultura preventiva, concientizando e involucrando de manera activa y proactiva a todo el personal que interactúa en el contrato de obra.
- Verificara la generación de las condiciones de trabajo más seguras que contribuyan al aumento de la productividad.
- Contribuirá con la elaboración del informe final de obra respecto del control, cumplimiento y resultado del Plan de Manejo Ambiental de esta.